

Gobierno del Estado de Durango

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-10000-19-0755-2021

755-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,051,552.0
Muestra Auditada	5,944,625.6
Representatividad de la Muestra	65.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Durango, fueron por 9,051,552.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,944,625.6 miles de pesos, que representó el 65.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. La Evaluación del Control Interno, se presenta en el resultado número 1, de la auditoría número 759-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2020, del Gobierno del Estado de Durango.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración (SFA) del estado, recibió de la Federación 12,052,731.2 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2020, (incluye 1,074,748.0 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 3,001,179.2 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 9,051,552.0 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 4,396.8 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 9,055,948.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados de la Federación al estado			Transferencia de SFA a municipios	Universo Seleccionado
	PFE	FEIEF	Total asignado		
Fondo General de Participaciones	8,086,899.9	929,486.0	9,016,385.9	1,803,277.2	7,213,108.7
Fondo de Fomento Municipal	646,626.0	70,409.4	717,035.4	717,035.4	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	480,027.5	74,852.6	554,880.1	110,976.0	443,904.1
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	217,066.7	0.0	217,066.7	43,413.4	173,653.3
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	286,267.9	0.0	286,267.9	57,319.9	228,948.0
Fondo de Compensación del ISAN	20,620.4	0.0	20,620.4	4,124.0	16,496.4
Fondo Impuesto Sobre la Renta Participable	935,265.9	0.0	935,265.9	242,025.3	693,240.6
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	105,861.2	0.0	105,861.2	21,521.9	84,339.3
Tenencia ó Uso de Vehículos	116.0	0.0	116.0	34.1	81.9
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	19,532.7	0.0	19,532.7	0.0	19,532.7
Otros Incentivos (ISR Enajenación)	179,699.0	0.0	179,699.0	1,452.0	178,247.0
Totales	10,977,983.2	1,074,748.0	12,052,731.2	3,001,179.2	9,051,552.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SFA, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 9,051,552.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 4,396.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SFA no contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 9,055,948.8 miles de pesos, debido a que el gasto reportado incluye recursos propios, por lo que se presentan erogaciones por un total de 10,453,941.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CS-5S.1.140/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Durango recibió de la Federación 12,052,731.2 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2020, de los cuales 3,001,179.2 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 9,051,552.0 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 4,396.8 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 9,055,948.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 10,453,941.1 miles de pesos, importe que excede los recursos disponibles, debido a que se reportaron erogaciones financiadas con los recursos propios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/2020	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	4,035,721.4	38.6	44.6
2000	Materiales y Suministros	334,956.8	3.2	3.7
3000	Servicios Generales	625,868.4	6.0	6.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,508,473.5	33.6	38.8
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	49,037.1	0.5	0.5
6000	Inversión Pública	619,838.5	5.9	6.8
9000	Deuda Pública	1,280,045.4	12.2	14.1
	Total pagado	10,453,941.1	100.0	115.4
	Menos erogaciones financiadas con otros recursos	1,397,992.3		15.4
	Total disponible	9,055,948.8		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe destinado al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 3,508,473.5 miles de pesos, la SFA otorgó subsidios y subvenciones por 511,854.5 miles de pesos y, el saldo por 2,996,619.0 miles de pesos, lo transfirió a 57 ejecutores del gasto, los cuales reportaron el ejercicio de los recursos.

Servicios Personales

7. Con la revisión de las quincenas 1, 3 a la 12, 15 a la 19, 21 y 22 de las nóminas ordinarias de magisterio proporcionadas por la SFA, pagadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 de personal administrativo, docente y homologados, plantilla autorizada, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó, que realizó pagos a 11,831 trabajadores, por concepto de salario y aguinaldo por 955,773.2 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la baja

definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y el personal de honorarios se pagaron conforme a lo contratado.

8. Con la revisión de las quincenas 1 a la 19, 22 y 24 de las nóminas ordinarias de burocracia proporcionadas por la SFA, pagadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 de personal de confianza, sindicalizado y tiempo determinado, así como de la plantilla autorizada, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó, que realizó pagos a 9,308 trabajadores, por concepto de salario, renta sindicalizado, renta no sindicalizado, transporte sindicalizado, transporte no sindicalizado, apoyo al bienestar familiar, bono de previsión social por 1,109,415.4 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y no realizó pagos por concepto de honorarios.

9. Los Servicios de Salud del Estado de Durango (SSD) destinaron 394,149.5 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo en las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 y con la revisión de las nóminas extraordinarias y compensaciones de las quincenas 15, 16 y 23, plantilla autorizada, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó, que realizó pagos a 4,766 trabajadores de personal de base, confianza y provisional por concepto de Bono COVID y el Programa Estatal de Cuenta Ahorro Capitalizable por 40,505.1 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, ni contó con personal contratado por honorarios.

10. El Congreso del Estado de Durango destinó 125,685.6 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo en las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 y con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24, plantilla autorizada, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó, que realizó pagos a 321 trabajadores de base, confianza y supernumerario por concepto de sueldo, despensa, ayuda de renta, ayuda de transporte, prima vacacional, estímulo de puntualidad, aguinaldo, ayuda por defunción, bono navideño, compensación y gratificación anual por 66,404.8 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni realizó pagos por concepto de honorarios.

11. Con la revisión de las nóminas ordinarias con cargo en las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 proporcionadas por el Congreso del Estado de Durango se constató que realizó pagos en exceso por 4,708.4 miles de pesos por concepto de P83 Sueldo, P04 Despensa, P05 Renta, P10 Aguinaldo y P79 Gratificación Anual de acuerdo con el Tabulador proporcionado.

2020-A-10000-19-0755-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,708,383.71 pesos (cuatro millones setecientos ocho mil trescientos ochenta y tres pesos 71/100 M.N.), por concepto de pagos en exceso por concepto de P83 Sueldo, P04 Despensa, P05 Renta, P10 Aguinaldo y P79 Gratificación Anual de acuerdo con el Tabulador proporcionado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

12. Con la revisión del reporte del destino del gasto, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, proporcionados por la SAF, se verificó que se remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) solicitada por la Auditoría Superior de la Federación de los recursos de las citadas Participaciones, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, correspondiente al gasto estatal centralizado del cual se reportó un gasto de 367,203.0 miles de pesos, la cual, no coincide con la información reportada en el destino del gasto en dichas materias de la que se reportó un gasto por la cantidad de 1,009,862.4 miles de pesos, por lo que se desprende una diferencia por un monto de 642,659.4 miles de pesos, respecto del monto pagado con los citados recursos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó la coincidencia con la información contractual por un monto de 607,320,437.62 pesos; sin embargo, quedaron pendientes por acreditar 35,338,930.80 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-A-10000-19-0755-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 35,338,930.80 pesos (treinta y cinco millones trescientos treinta y ocho mil novecientos treinta pesos 80/100 M.N.), por concepto de no existir coincidencia entre la información contractual justificativa de los importes pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y la información presentada en el reporte del destino de los recursos.

13. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango, se identificaron 12 entes ejecutores autónomos y descentralizados a los que se les transfirieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), sin embargo, se detectó que a 8 ejecutores del gasto se les determinó un monto de 47,040.8 miles de pesos pagados con dichos recursos, por lo que no es coincidente con la información contractual proporcionada

en dichas materias (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza), quienes reportaron un gasto por la cantidad de 26,220.8 miles de pesos, por lo que se desprendió una diferencia por el monto de 20,820.0 miles de pesos respecto del monto pagado con los citados recursos.

El Gobierno del estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación en la que acreditó la coincidencia entre el reporte de destino del gasto con la información contractual por un monto de 20,820,031.75 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango, se identificaron 6 entes ejecutores autónomos y descentralizados a los que se les transfirieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), de los cuáles se detectó que se les determinó un monto de 67,262.7 miles de pesos pagados con las citadas Participaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual no coincide con la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) proporcionada en dichas materias, en la que se reportó un gasto por la cantidad de 141,506.2 miles de pesos, de lo que se desprende una diferencia restante por un monto de -74,243.5 miles de pesos, respecto del monto pagado con los citados recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70 fracción V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafo primero.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sin embargo ésta no es precisa y aclaratoria; asimismo, la Dirección de Transporte Aéreo, el Instituto de Atención y Protección al Migrante, el Sistema Estatal de Telesecundarias y la Universidad Tecnológica de Poanas iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integraron los expedientes núms. SC.5S.1.142/2021, SC.5S.1.143/2021, SC.5S.1.144/2021, SC.5S.1.145/2021, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2020-B-10000-19-0755-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la coincidencia entre la información contractual y la información presentada en el reporte del destino de los recursos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, pagados con recursos de las Participaciones

Federales a Entidades Federativas, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículo 9, primero y último párrafos.

15. Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por el Gobierno del Estado de Durango, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se constató que la Dirección de Transporte del Estado de Durango, llevó a cabo el 93.8% por adjudicación directa, ninguna por invitación restringida y el 6.3% mediante licitación pública, por su parte el Sistema Estatal de Telesecundarias realizó el 100% mediante adjudicación directa, el 0% se llevó a cabo por invitación restringida y ninguna mediante licitación pública, en el caso del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia realizó un 88.1% por adjudicación directa, ninguno mediante el procedimiento de invitación restringida y un 11% mediante licitación pública, el Tribunal Superior de Justicia realizó un 90.2% por adjudicación directa, un 0% mediante invitación restringida y un 9.8% por el procedimiento de licitación pública, por su parte la SFA realizó un 56.9% por adjudicación directa, 3.4% mediante invitación restringida y 39.7% por licitación pública, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, sin que se atienda lo previsto en la normativa aplicable.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con la que pretendió atender la inconsistencia; sin embargo, ésta no es precisa y aclaratoria, motivo por el cual la observación persiste.

2020-A-10000-19-0755-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Durango implemente mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

16. Con la revisión de una muestra de 26 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, por un monto de 166,428.1 miles de pesos, se tiene que los contratos relacionados con dichos expedientes tienen como objeto la adquisición y renovación de sistemas digitales, servicios de mantenimiento de áreas verdes, distintivos de identificación vehicular, arrendamientos vehiculares, señalética referente a la contingencia COVID-19 y termómetros infrarrojos, de

los cuales 9 procedimientos fueron adjudicados de acuerdo con el procedimiento de licitación pública por un monto de 67,917.6 miles de pesos, 1 a través del procedimiento de invitación restringida por un monto de 862.5 miles de pesos, y 16 a través de adjudicación directa por un monto de 97,648.0 miles de pesos, y se constató que 20 expedientes cuentan suficiencia presupuestal, dictámenes de adjudicación y actas de fallo; y en los casos de excepción a la licitación, dictámenes de excepción a la licitación debidamente justificados, aunado a lo anterior, se ajustaron a los montos máximos y mínimos de actuación autorizados en la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, esto, con excepción de los contratos SFA-DI-13-2019-CPRO-ORACLE-13, SFA-DI-13-2019-CPRO-ORACLE-13/2, 001/2020, 003/2020, BMID/2020 y GED-SSP-SARPY-2019, que carecen de una correcta fundamentación y motivación en sus dictámenes de excepción al procedimiento de licitación pública, y en el contrato EA-910002998-N18-2020 no se proporcionó dictamen de excepción a la licitación pública, ni acta de fallo.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Finanzas y el Museo Interactivo Bebeleche, proporcionaron la documentación aclaratoria del procedimiento de adjudicación, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Fiscalía General del Estado y, para tales efectos, integró el expediente SC.5S.1.152/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de 26 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, se confirmó que todos los contratos de adquisiciones y servicios se formalizaron oportunamente y que en dichos contratos se consideran los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; por otra parte, en análisis de las actas constitutivas, tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras, no se detectó que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común y no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente; y se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de los proveedores son congruentes con el objeto de los contratos celebrados.

18. Con la revisión de una muestra de 26 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con las Participaciones Federales a Entidades 2020, por un monto de 166,428.1 miles de pesos, se constató que 21 expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en pólizas de egresos, facturas y sus evidencias de pago del bien o servicio contratado (transferencias bancarias), sin embargo, los contratos SFYA/CADQ/EXT/005/2020, SFA-DI-13-2019-CPRO-ORACLE-13, SFA-DI-13-2019-CPRO-ORACLE-13/2, SJyGL/A/031/2020 y AR/019/2020 no cuentan con la documentación soporte de transferencias bancarias (SPEI).

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las transferencias bancarias (SPEI); con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de una muestra de 26 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, por un monto de 166,428.1 miles de pesos, se tiene que 24 contratos cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en constancias de entrega recepción para cada caso, resguardo, hojas de servicios y el correspondiente reporte fotográfico, se constató que las adquisiciones y servicios se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos; sin embargo, del contrato AR/019/2020, pagado con Participaciones Federales por un monto de 12,992.0 miles de pesos, celebrado por la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, se exhibieron facturas del proveedor que no tienen relación con la evidencia de entrega establecida, ni con el objeto del contrato que es el arrendamiento de camiones de basura; por otra parte del contrato GRF-SSP-SARPY-2019, pagado con las citadas Participaciones, por un monto de 11,049.7 miles de pesos, realizado por la Secretaría de Seguridad Pública, se presentaron documentos que no tienen relación con el objeto del contrato, que es el arrendamiento de equipos de cómputo, por lo que ambos contratos no cuentan con documentación suficiente que ampare y justifique el pago de los arrendamientos contratados por un monto de 24,041.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación pertinente relacionada con los contratos que justifica y aclara el pago de los arrendamientos, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de una muestra de gastos diversos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por el monto de 6,700.3 miles de pesos, se verificó que el Colegio de Bachilleres y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, cumplen con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en órdenes de compra, facturas, transferencias bancarias y evidencias de entrega; sin embargo, se detectó que el Sistema Estatal para Desarrollo Integral de la Familia no presentó SPEI (transferencias bancarias) por su parte el Tribunal Superior de Justicia no cumple con la comprobación del gasto por un monto de 682.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria de gastos diversos, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión del expediente número BMID/2020, relacionado con la adquisición de la Sala Crear, pagado con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por un monto de 3,767.4 miles de pesos, ejecutado por el Museo Interactivo Bebeleche, se constató que no se aplicaron las penas convencionales establecidas en el contrato antes mencionado, dado que se tenía acordada como fecha de término para la entrega de los bienes y/o servicios contratados, a más tardar 10 días hábiles después del pago del anticipo pactado, y toda vez que dicho anticipo fue entregado al proveedor el 16 de enero de 2020 y de que se tiene constancia de entrega de los bienes y/o servicios contratados, hasta el día 07 de octubre de 2020, se establece que el proveedor es acreedor a una pena del 5% de la contratación equivalente a 308.4 miles de pesos, de la que no se tiene constancia de su aplicación.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación aclaratoria en la cual se demuestra la ampliación de tiempo de entrega por emergencia sanitaria, con lo que se solventa lo observado.

22. De una selección basada en criterios de riesgo, en relación con el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), correspondiente al gasto estatal centralizado, se revisó una muestra de dos contratos de adquisiciones con números LPN/SBS-DA-002/2020-1 y SBS/DFD/01/2020, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por un monto total por 15,446.6 miles de pesos, los cuales tienen como objeto la adquisición de estufas ecológicas y la adquisición de despensas alimenticias, de las cuales uno fue adjudicado por el procedimiento de licitación pública por un monto de 4,193.4 miles de pesos y el otro por medio de adjudicación directa por un monto de 11,253.2 miles de pesos, se constató que el contrato LPN/SBS-DA-002/2020-1 está debidamente formalizado y cumple con los plazos de entrega, el expediente cuenta con el soporte del gasto como lo es acta de entrega recepción, facturas, SPEI (transferencia bancaria) y reporte fotográfico, sin embargo, se verificó que el expediente número SBS/DFD/01/2020 presenta un dictamen de excepción a la licitación pública, que carece de fundamentación y motivación, precisándose que se debió haber realizado un procedimiento de licitación, ya que no se demuestra que el proveedor ganador, cumpla con la experiencia, capacidad técnica y económica para realizar la entrega de despensas, participando indebidamente en el procedimiento de adjudicación y contratación, lo que implicó un riesgo de incumplimiento del contrato, aunado a lo anterior, no presenta el acta de entrega recepción de las despensas por un monto de 11,253.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación aclaratoria en la cual se demuestra que el proveedor cumple con la experiencia, capacidad técnica y económica, además, presentó el acta de entrega-recepción de las despensas, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

23. Con la revisión del reporte del destino del gasto, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, proporcionados por la SFA, se verificó que se remitió la información contractual solicitada por la Auditoría Superior de la Federación de los recursos de las citadas Participaciones, en materia de obra pública, correspondiente al gasto estatal centralizado quien reportó un gasto por un monto de 619,838.5 miles de pesos, sin embargo, no coincide la información contractual proporcionada en dichas materias (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza) y reportó un gasto de 201,955.4 miles de pesos, de lo que se desprendió una diferencia con el reporte de destino del gasto por el monto de 417,883.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la coincidencia con la información contractual por un monto de 398,043,020.42 pesos; sin embargo, quedaron pendientes por acreditar 19,840,098.84 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-A-10000-19-0755-03-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 19,840,098.84 pesos (diecinueve millones ochocientos cuarenta mil noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), por concepto de no existir coincidencia entre la información contractual justificativa de los importes pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, en materia de obra pública y la información presentada en el reporte del destino de los recursos.

24. En la revisión de los reportes del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango, se identificaron 2 entes ejecutores autónomos y descentralizados a los que se les transfirieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), por lo que se determinó un gasto por un monto de 27,887.0 miles de pesos, pagados con las Participaciones referidas, en materia de obra pública, lo cual coincide con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

25. Con la revisión de una muestra de 8 expedientes de obra pública pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, por un monto de 174,142.8 miles de pesos, se tiene que los contratos seleccionados tenían como objeto la construcción de un puente vehicular, el pago de arrendamiento de maquinaria pesada, construcción de obra complementaria en las instalaciones del centro de reinserción social de mediana seguridad, conclusión en la unidad de la fiscalía regional de Santa María del Oro, la remodelación del Lago de la FENADU, y la construcción de 2 rellenos sanitarios, de los cuales 7 procedimientos fueron adjudicados de acuerdo con el procedimiento de licitación pública por un monto de 141,310.1 miles de pesos, y 1 a través del procedimiento de adjudicación directa por un monto de 32,832.7 miles de pesos, con lo cual se constató que todos los expedientes cuentan con documentación soporte consistente en: suficiencia presupuestal y dictámenes técnicos y económicos, consideraron los montos máximos y mínimos autorizados en la normativa aplicable, todas las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa, disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales no se encontraban inhabilitados; sin embargo, el contrato SECOPE-PNE-ED-160-17 carece de una correcta fundamentación y motivación en su dictamen de excepción al procedimiento de licitación pública, por lo que se debió haber realizado un procedimiento de licitación pública, además

no se demuestra que el contratista ganador cumpla con la experiencia, capacidad técnica y económica para haber realizado dicha obra.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.159/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Con la revisión de una muestra de 8 expedientes de obra pública pagados con Participaciones Federales a Entidades 2020, por un monto de 174,142.8 miles de pesos, se tiene que los contratos seleccionados cumplieron con la presentación de bitácoras, estimaciones, actas de terminación de las obras, actas de finiquito, acta de extinción de derechos y obligaciones, presentaron estimaciones validadas y autorizadas por la contratante para su pago, soportadas con facturas, pólizas y comprobantes de pago (SPEI), con excepción de los contratos SAGDR-SAYP-LP-01_2020, AD-SECOPE-EST-DFM-001-17, 002/2020, 003/2020 y SECOPE-PNE-ED-160-17, que no presentaron evidencias ni documentación justificativa y comprobatoria del gasto por un monto de 145,278.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria, así como evidencias de entrega de las obras, con lo que se solventa lo observado.

27. De una selección de la muestra basada en criterios de riesgo, se realizó inspección física a la obra con contrato número CAED-IPE-002-20, que tiene por objeto la remodelación del lago en las instalaciones de la Feria Nacional de Durango, pagada con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por un monto de 6,366.0 miles de pesos, con lo cual se verificó que la obra se encontraba terminada y en la geocalización correcta, es de buena calidad, el nivel del lago es el correcto por lo que no presenta filtraciones, esta se encuentra operando de forma adecuada y se realizó de acuerdo con las especificaciones previstas en las estimaciones.

28. De una selección de la muestra basada en criterios de riesgo, se realizó inspección física a las obras con contratos números SECOPE-PNE-ED-160-17 y SECOPE-PEFM-ED-137-19 que tienen por objeto la obra complementaria en las instalaciones del centro de reinserción social mediana seguridad y conclusión en la unidad de la fiscalía regional (etapa final) en el municipio de Santa María del Oro, Durango, pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 con montos de 32,832.7 miles de pesos y 2,920.8 miles de pesos, respectivamente, con lo cual se constató que ambas obras se encuentran terminadas, son de buena calidad y cumplen con las especificaciones reportadas en las estimaciones, sin embargo, no se constató que estuvieran operando adecuadamente.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente número SC.5S.1.160/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

29. El Gobierno del Estado de Durango no ejerció recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por la contratación de obra pública en la modalidad de Administración Directa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 59,887,413.35 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,944,625.6 miles de pesos, que representó el 65.7% de los 9,051,552.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, corte de la auditoría, el Gobierno del Estado de Durango gastó el 100% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por 59,887.4 miles de pesos, los cuales representan el 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó una gestión razonable de los Recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF-0236/2022 de fecha 12 de enero de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11, 12, 14, 15 y 23 se consideran como no atendidos.



2022 ENE 19 AM 3:01
0302

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No: DCAFP-0236/2022
ASUNTO: Se envía documentación e
información en atención a los Resultados Finales
y Observaciones Preliminares correspondiente a
la auditoría número 755-DE-GF con título
"Participaciones Federales a Entidades
Federativas" de la Cuenta Pública 2020.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

Distinguido Maestro.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) y de conformidad con los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y el oficio TPE/010/2020; me permito enviar la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente a la auditoría número 755-DE-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2020.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 12 DE ENERO DE 2022

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

- c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
Mtro. Víctor Edgar Arenas, Director de Área de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la ASF.
Lic. Guillermo Orozco Lara, Director de Área de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silvera, Directora de Área de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
C.P. Lilia Gómez González, Jefa de Departamento de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
L.C. Anita Arteaga Nava, Subdirector de Área de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lareo, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
RLAF/vjmm/imm/hac/ayrm

ELABORÓ: C.P. Arely Yasmin Rivera Marchona	REVISÓ: C.P. Nayeli Acosta Castro	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lareo	AUTORIZÓ: L.I. Víctor Joel Martínez Martínez
--	---	---	--

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y de Administración (SFA), de Comunicaciones y Obras Públicas (SECOPE), y los Servicios de Salud (SSD), todas del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 134, párrafos primero, tercero y cuarto y 161.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracción V
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación Art. 9, primero y último párrafo, Disposiciones Administrativas para los Trabajadores del Congreso del Estado de Durango, Art. 40 y 56 Frac. VI y del Convenio que celebran los tres poderes del Estado de Durango y el sindicato de trabajadores Clausulas quinta, sexta, séptima, décimo primera, décimo cuarta, décimo octava y décimo novena.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.